



DIRECCIÓN DE COMERCIO: 2024 - 2027
FECHA: 25/AUGUSTO/2025
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
FOLIO: DCM/PPF/0262/2025
ASUNTO: PERMISO PROVISIONAL

PERMISO PROVISIONAL
FEREMEX 2025

PRESENTE:

CÓN FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE PLAZAS, MERCADOS Y PISO DEL MUNICIPIO LIBRE DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

SE CONCEDE PERMISO A:

C. Katia del Carmen Hernández Bárcenas: para la venta de: Crepas, malteadas y frapes, en un espacio de 4 metros lineales, en la calle Aldama, en la "FEREMEX 2025", que se llevara a cabo los días del **26 al 30 de septiembre del presente año**, en Mexquitic de Carmona, S.L.P.

- Este permiso tiene validez únicamente para la fecha indicada y es intransferible.
- Es obligación de los comerciantes mantener completamente aseada la superficie cuya ocupación temporal se autorice, durante el ejercicio de sus actividades, también al término de sus labores, asear completamente aseada la superficie cuya ocupación temporal se autorice, durante la ejecución de sus actividades, también al término de sus labores, asear completamente la superficie ocupa. Con fundamento en el artículo 12 Fracción III y IV del Reglamento de Plazas, Mercados y Piso del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P.

En caso de no contar con el permiso correspondiente y/o falta de los puntos anteriores, se le aplicara al causante una multa, de 10 hasta 60 veces el salario mínimo general vigente lo anterior con fundamento en el artículo 50 Fracción II del Reglamento de Plazas, Mercados y Piso del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., Y artículo 80° de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE
MEXQUITIC DE CARMONA
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

Nancy Janeth R.P.

COMERCIO

NANCY JANETH RAMÍREZ PATENA
DIRECTORA DE COMERCIO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.


**SECRETARIA
GENERAL**

LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.